



REPÚBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 29 de 2016. -

DECRETO EXENTO N° 333.

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La personería del representante legal de la Municipalidad de San Pablo consta en el fallo y Acta de Proclamación del Tribunal electoral Regional de fecha 29.11.2012 de la Región de Los Lagos y Acta de la Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo de fecha 06.12.2012.
- 3.- Decreto Afecto N° 03 de fecha 04.01.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don Myriam Morales Sandoval hasta el 31.01.2016.-
- 3.- Anexo Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL entre INDAP – Ilustre Municipalidad de San Pablo de fecha 04.01.2016, aprobado por Resolución N° 5328 de fecha 27.01.2016 de INDAP Regional de Los Lagos y Decreto Exento N° 281 de fecha 28.01.2016 de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.
4. - Los Contratos a Honorarios de fecha 04 de Enero del 2016, para el Equipo Técnico de los tres Módulos PRODESAL de la Comuna de San Pablo.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar los Contratos a Honorarios para el Equipo Técnico PRODESAL Módulo I, II, y III temporada 2016, de acuerdo al documento Anexo Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL de fecha 04.01.2016.

DECRETO

1- **APRUÉBASE**, Contratos a honorarios del Equipo Técnico suscritos con fecha 04 de Enero de 2016, Módulos I, II, III PRODESAL, entre la I. Municipalidad de San Pablo y las siguientes personas:

MÓDULO I

- Héctor Iván Yáñez Redlich R.U.T. N° 10.215.604-8 (Jefe Técnico)
- Sandra del Pilar Varas Santana R.U.T. N° 11.709.025-6 (Técnico)

MÓDULO II

- Julio Villar Venegas R.U.T. N° 6.937.156-6 (Jefe Técnico)
- Araceli Beatriz Brandt Hernández R.U.T. N° 12.593.104-9 (Técnico)

MÓDULO III

- Lizbeth Rogel Reyes R.U.T. N° 15.278.229-2 (Jefe Técnico)
- Carola Soledad García Carrillo R.U.T. N° 15.271.348-7 (Técnico)

2.- **PÁGUESE**, a las personas antes mencionadas de acuerdo a lo estipulado en el punto Cuarto de los Contratos respectivos para los Jefes Técnicos y Técnicos.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que originen los presente Contratos a la Cuenta Extrapresupuestaria 11405 Aplicación de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OAA/AMR/xgt

DISTRUBUCION

- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- D.A.F.
- D.A.O. - Medio Ambiente



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO